



---

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA**  
**BOLETÍN DE PRENSA Nº 323**  
**09 de junio de 2016**

## **Empresa Pública de la Universidad Central ratificada**

El Honorable Consejo Universitario ratificó la creación y funcionamiento de la Empresa Pública de Bienes y Servicios de la Universidad Central del Ecuador el pasado 7 de junio. Entre sus facultades está la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento, el diseño y ejecución de proyectos de inversión, educación, investigación, transferencia de tecnología e infraestructura, la creación de empresas filiales, la participación en procesos de contratación pública y otros.

La nueva entidad tendrá dos órganos para su dirección y administración: el Directorio presidido por el rector de la Universidad Central con cuatro miembros, dos designados por el Rector y dos por el Honorable Consejo Universitario, y la Gerencia General, cuyo gerente será designado por el Directorio.

La constitución de una entidad con personería jurídica e independiente permitirá el desarrollo institucional de la Universidad a través de la implementación de acciones y alianzas estratégicas enfocadas a la articulación de conocimientos científicos, tecnológicos, sociales, artísticos y culturales con contextos locales, regionales e internacionales, atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto Universitario.

Miembros del HCU felicitaron a los integrantes de la comisión proponente conformada por Cecilia Flores, decana de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática; Luciano Bonilla de Arquitectura y Urbanismo; y Xavier León de Artes, por su iniciativa y trabajo demostrado en el proceso de elaboración y constitución de la Empresa Pública.

La Secretaría General incorporará las observaciones discutidas y aprobadas por los miembros de Consejo Universitario. Entre ellas consta la Segunda Disposición Transitoria en la que se señala que el Centro de Transferencias y Tecnología será filial de la Empresa Pública. P.M

